

Hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda se encuentra vencido, la curadora de los demandados emplazados contestó la misma al correo electrónico institucional el día 3 de noviembre del presente año, a las 14:28 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00125-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	BIBIANA FARLEY VENEGAS VENEGAS.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
DEMANDADOS:	CRUZ MARIA CONTRERAS Y OTROS.
CURADOR AD LITEM:	Dra. SANDRA YASMIN LÓPEZ MORENO

Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

Se deja constancia que durante los días martes veintinueve (29) de noviembre al jueves primero (01) de diciembre del presente año, esta juzgadora contaba con incapacidad médica, razón por la cual es que hasta la presente fecha se entra a resolver lo pertinente, con la aclaración expuesta, se procede a resolver lo que en derecho corresponda.

Incorpórese al diligenciamiento la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por la Dra. Sandra Yasmín López Moreno, curadora ad litem que representa a los demandados emplazados, teniéndose por contestada la misma dentro del término legal.

En razón a que no se presentaron excepciones de ninguna clase, excepto las genéricas que este Despacho considere decretar oficiosamente; atendiendo los principios de publicidad y contradicción, se ordena poner en conocimiento de la parte actora la contestación de la demanda por el término de cinco (5) días, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 048 FIJADO HOY 09-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. O.a.R.S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19fedd76b5ee5571df13252b90c680d487e1f996c63f0341ab780aa233d8c7f**

Documento generado en 07/12/2022 12:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>